



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4995

Aprobada en 1ª Vuelta: 19/06/2014 - B.Inf. 34/2014

Sancionada: 18/09/2014

Promulgada: 06/10/2014 - Decreto: 1317/2014

Boletín Oficial: 16/10/2014 - Nú: 5294

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26914, adjunta a la presente como anexo I, que fuera sancionada el día 27 de noviembre de 2013 por el Honorable Congreso de la Nación, la cual tiene por objeto la ampliación de la concientización, prevención y cuidado de la enfermedad diabética, modificatoria de la ley nacional n° 23753.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*